



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

COMUNICADO

Se hace de conocimiento al **PERSONAL NOMBRADO**, de nuestra Institución, que habiéndose Aprobado el **Decreto Supremo N°003-2025-SA**, que Aprueban el Reglamento del Proceso del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de línea de carrera del Sector Salud, que los servidores que deseen participar en dicho proceso, recordar que deben de cumplir con los Requisitos que establece el Reglamento en mención:

MODALIDADES Y REQUISITOS PARA: CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA		
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL (CGO)		
Técnico Administrativo		Técnico Asistencial
		1. Registrado en INFORHUS y AIRHSP 2. Nombrado (D.L. 276) 3. Título de Técnico a nombre de la Nación otorgado por los institutos y Escuelas de Educación Superior.
Auxiliar o Técnico		Profesional Administrativo
		1. Registrado en INFORHUS y AIRHSP 2. Nombrado (D.L. 276) 3. Título profesional registrado en SUNEDU 4. Habilidad por el colegio profesional respectivo
Auxiliar o Técnico		Profesional de la Salud
		1. Registrado en INFORHUS y AIRHSP 2. Nombrado (D.L. 276) 3. Título profesional registrado en SUNEDU 4. Habilidad por el colegio profesional respectivo 5. Resolución de término de SERUMS (Hasta el 30/05/2025)
CAMBIO DE LINEA DE CARRERA (CLC)		
Profesional de la Salud		Profesional Administrativo
		1. Registrado en INFORHUS y AIRHSP 2. Nombrado (D.L. 276) 3. Título profesional registrado en SUNEDU 4. Habilidad por el colegio profesional respectivo
Profesional Administrativo		Profesional de la Salud
		1. Registrado en INFORHUS y AIRHSP 2. Nombrado (D.L. 276) 3. Título profesional registrado en SUNEDU 4. Habilidad por el colegio profesional respectivo 5. Resolución de término de SERUMS (Hasta el 30/05/2025)

Oficina de Administración de Recursos Humanos
Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos

